

Ha recaygut resolució, encara que no definitiva, sobre el particular. Vegis la comunicació que hem rebut:

«Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Agricultura.—El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica al de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con fecha 3 del actual, la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.—Vista la instancia de la Cámara Agrícola Oficial del Vallés que con Real Orden de fecha 20 de Noviembre último remite á este Ministerio el digno cargo de V. E., en cuya instancia se solicita franquicia arancelaria para las semillas, tanto de nuevas variedades, como de las ya conocidas, destinadas á mejorar la producción agrícola; y caso de no ser esto posible que se rebajen los derechos que aquellas satisfacen á su entrada en España; Resultando que la entidad mencionada funda su pretensión en la necesidad de facilitar á los labradores medios económicos de procurarse dichas semillas, hoy excesivamente caras, no solo por el sobreprecio con que aumentan su coste los transportes y los cambios, sino por los derechos arancelarios con que se les grava, lo que dificulta su adquisición, imposibilitando el progreso de la Agricultura nacional que podría enriquecer la variedad de cultivos á que se dedica con otros de grandes rendimientos, de lo que solo existe noción entre nosotros por los periódicos profesionales extranjeros; Considerando que la franquicia, ó en su defecto rebaja de derechos arancelarios que á la importación de semillas destinadas á mejorar la producción agrícola se pretende, no puede otorgarse por una decisión ministerial, por oponerse á ello la base novena de la Ley arancelaria de 1.º de Julio de 1869, vigente en la actualidad, que taxativamente prohíbe se concedan exenciones ni reducciones de ninguna especie; el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que por el motivo anteriormente expuesto no puede accederse á la petición de la Cámara Agrícola del Vallés por conducto de ese Ministerio.»—Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 Febrero de 1903.—El Director general, Alonso Martínez.—Sr. Presidente de la Cámara Agrícola Oficial del Vallés (Granollers, provincia de Barcelona.)»

Hem de respectar el mirament á la lley qu' en aquesta qüestió ha volgut tenir el senyor Ministre. No desistírem del nostre empenyo, acudint allá ahont sigui necessari pera sortir ab la nostra, segurs de que si ho logrérem, prestarém un senyalat servey á l' Agricultura del país.

Estém esperansats perque respectables corporacions ens han animat en la nostra empresa, adherintse á la nostra Exposició y prometentnos que cooperarán á que prosperi tan beneficiós projecte.

Si la classe agrícola tingués fermes defensors á Madrid dels nostres interesos, es ben segur que aviat fora un fet tan justa petició.

